



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047299/2011 por el cual se solicita se declare de Interés Académico al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARACNOLOGÍA", a realizarse entre los días 04 y 09 de Diciembre de 2011 en Montenegro. Quindío, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que el "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARACNOLOGÍA", constituye un aporte valioso para la difusión del conocimiento científico producido en el área Aracnología;

Que dichas Jornadas cuentan con el aval de diversas entidades de prestigio Nacional e Internacional;

Que a fs. 01 a 08 obran las actividades que se llevarán a cabo en este evento;

Que se cuenta con el aval de la Escuela de BIOLOGÍA a fs. 10;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 10 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes y Docentes de esta Facultad al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARACNOLOGÍA", a realizarse entre los días 04 y 09 de Diciembre de 2011 en Montenegro, Quindío, Colombia.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados para su difusión en el ámbito de la Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1022 - HCD.-2011.-.

Vpr/